

Archivo del general Porfirio Díaz Memorias y documentos. Tomo I

Alberto María Carreño (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Historia/Elede

1947

366 p.

Ilustraciones

Elede (Colección de Obras Históricas Mexicanas, 2)

Instituto de Historia (Serie Documental, 2)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 3 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz01.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

APENDICE

1. Bancroft Hubert Howe —*Vida de Porfirio Díaz. Reseña Histórica y Social del pasado y del presente.* San Francisco California:—The History Company, publicadores.—México.—La Compañía Historia de México, 1887.—(A. M. C.)

2. El original de las Memorias se conserva en el archivo del general Díaz en 731 páginas escritas en lápiz por el amanuense que tomó el dictado del autor. (A. M. C.).

3. Consigno en seguida cuatro de los muchos incidentes de este género que refirió el general Díaz en sus conversaciones conmigo, en presencia del taquígrafo; pero que por considerarlos él sin importancia, no quiso que se consignaran y que el taquígrafo sin embargo tomó, por encargo mío. Para apreciarlos debidamente es necesario leer las páginas de las Memorias a que ellos se refieren.

El primero tuvo lugar con el general don Vicente Rosas Landa, durante el sitio de Oaxaca en marzo de 1860, (véase el capítulo XIV); y el general Díaz lo refirió en estos términos:

“Rosas Landa comprendía que yo le hacía falta y me tenía a su lado, no obstante que estaba resentido conmigo porque un día lo llevé a practicar un reconocimiento cuyo resultado lo mortificó mucho. El enemigo había fortificado varios de los puestos accesibles, pero se preocupaba poco de la línea que quedaba hacia el oriente de la ciudad. Nosotros estábamos en el cerro y me ocurrió que sería conveniente acercarnos por los carrizales para entrar por San Juan de Dios, posesionarnos del portal de la Alhóndiga, y si era posible penetrar por el vivac de los serenos y tomar esa otra manzana con lo cual, llegábamos hasta la plaza de armas. Para explicar mejor mis planes, bajamos un poco hacia el Marquesado, hasta una pequeña pradera conocida por El Petatillo; comuniqué a Rosas

Landa mi proyecto, y le enseñé el lugar por donde yo creía que sería fácil realizarlo. Por este punto no tenía el enemigo ninguna obra ni guarnición. Extendiendo el plano de la ciudad, le enseñaba yo al general cuáles serían en mi concepto las manzanas que deberían atacarse. El enemigo se fijó en nosotros y nos disparó un tiro de cañón, cuya bala paso entre los dos. Rosas Landa se hizo tanto para atrás, que tropezó con los troncos de unos nopales que estaban a su espalda y al caer se espinó con ellos. No recuerdo que hice yo; pero probablemente me reí de la ocurrencia y por ese motivo se enojó conmigo el general Rosas Landa. Lo ayudé a pararse y a quitarse las espinas; y una vez hecho esto se retiró de aquel lugar y se puso a cubierto de los fuegos del enemigo.

“Algunos oficiales presenciaron la ocurrencia y formaron una anécdota de este hecho, que circuló entre ellos y llegó hasta los soldados, en la que se ridiculizaba al general Rosas Landa. Desde entonces me empezó a coger mala voluntad”.

El segundo incidente ocurrió también durante el segundo sitio de Oaxaca, por el general Rosas Landa; se refiere personalmente al mismo general Rosas Landa, y es el siguiente:

“Cuando el general Rosas Landa regañaba, usaba un lenguaje tan poco delicado, que avergonzaría a una placera. Cajiga le pidió una vez municiones porque el día anterior había hecho un gran consumo de ellas en una guerrilla, y con este motivo el general Rosas Landa le mandó un recado tan grosero que no es posible referirlo. Cajiga me consultó sobre lo que sería conveniente hacer; y yo le dije que no era éste un negocio de general a coronel, sino que debía ventilarse como un asunto entre dos hombres iguales, porque un superior jamás tenía derecho de insultar a un inferior. Comprendí que Cajiga no quería afrontar esta cuestión, y pregunté al ayudante Villalobos, que había traído el recado, si sería capaz de sostener que me lo había dado a mí, como jefe de la brigada y puesto militar a que pertenecía Cajiga, y habiéndome contestado Villalobos afirmativamente, me fuí a buscar a Rosas Landa.

“Estaba en su tienda, que era una enramada que le habían hecho en el cerro. Era día de San Vicente, y estaban allí felicitándolo don Luis Mejía, don Vicente Ramos, don Cristóbal Salinas y otros jefes, todos muy contentos. Llegué y dijo Rosas Landa:

“—Ahora sí estamos completos; venga usted, Porfirio, a tomar una copa.

“Yo no vengo a tomar nada, le contesté, vengo a ver si usted me ha mandado este recado, y de una manera significativa examiné mi rifle y me bajé del caballo.

“Rosas Landa se sonrió, y me dijo que no había sido así, y que debía yo castigar al ayudante.

“Le contesté que estaba satisfecho con su respuesta dada en presencia de personas que probablemente conocían la verdad, y que no castigaría al ayudante.

“Antes de llegar a la tienda de Rosas Landa, Velasco que estaba cerca con su batallón, vino a hablarme; le dije a lo que iba yo y me ofreció estar listo para cualquier evento. Salí de la enramada, y ya Velasco había formado cincuenta hombres de su batallón, en actitud de combate. Me preguntó lo que había sucedido, y le dije:

“—Lo que era natural, se desdijo.

“Como hablábamos cerca de la enramada, salió Villasana, que era el jefe del Estado Mayor de Rosas Landa, y me dijo:

“—Coronel, se oye lo que ustedes dicen, y el general puede mandarlos fusilar.

“—No importa le contesté, estoy decidido a todo.

“Nos rogó Villasana que nos retiráramos y así lo hicimos”.

El tercer incidente tuvo lugar en una fonda de Pachuca, en octubre de 1861, con el general Antonio Carvajal y sus oficiales, (véase el capítulo XXI), y el general Díaz lo refirió en estos términos:

“Estando en Pachuca, entré un día a almorzar en la fonda de *La Estrella* que pertenecía al señor Salinas, porque allí tomaba siempre mis alimentos y me encontré con algunos oficiales de las fuerzas de Carvajal entre los cuales estaba Carvajal mismo, quienes ya habían concluido de comer, y se entretenían en tirarse bolas de pan, y hubo uno que arrojó sobre otro, un vaso de pulque en la mesa del centro del comedor, donde yo comía. En una mesa del rincón estaba sentado el general don Juan B. Traconis con su sobrino don Daniel Traconis, actual Gobernador de Yucatán y sus ayudantes. Yo no me había fijado en ellos, porque desde que entré estaba mal dispuesto por las llanezas de los comensales, y no quise fijarme en los que estaban allí. Cuando el pulque que se arrojó llegó

cerca de mi plato, se me agotó la paciencia y saqué mi pistola que estaba cargada, y la examiné para ver si estaba al corriente. Entonces tomó la palabra Carvajal y me dijo:

“—Compañero, parece que usted se molesta por lo que hacen los muchachos.

“No me molestó, le contesté; pero creo que el mismo derecho que tienen ustedes para tirar bolas de pan, tengo yo para corresponderles con bolas de plomo.

“En ese instante se levantó de su asiento el general Traconis, y me dijo:

“—Porfirio, no está usted solo, estos son unos malvados.

“Nada contestaron a esto los oficiales; y así ellos como Carvajal se salieron de la fonda”.

El cuarto incidente se refiere a un suceso que tuvo lugar con motivo de la sorpresa que intentó dar el general Díaz al pueblo de Chiautla, en junio de 1866, (véase el capítulo LXII de estas Memorias) y lo refirió en estos términos:

“Cuando el ataque frustrado de Chiautla fué herido el tambor mayor Rodríguez, que vive todavía en Oaxaca, de un balazo que le rompió la rodilla, lo llevé en camilla con mucho trabajo, por varios días y me ocurrió con él un episodio verdaderamente raro y que pudiera creerse hasta inverosímil.

“En esa época encontré en el pueblo de Xochihuehuetlán a un extranjero llamado Johnston, que estaba de paso y se presentaba como médico pero que según supe después no había sido sino mozo de un doctor inglés del mismo nombre; de quien heredó no solamente sus libros, papeles, diplomas, botiquín e instrumentos, sino su nombre y se hacía pasar como médico. Siendo de absoluta necesidad cortarle la pierna a Rodríguez, dije a Johnston que le hiciera la amputación, pretextó para no hacerla, que no teníamos instrumentos quirúrgicos ni cloroformo, pero lo obligué a que la hiciera, para lo cual le preparé una navaja de barba y un serrucho de carpintero, sustituyendo el cloroformo con aguardiente. Cuando Rodríguez estaba completamente borracho, se procedió a la operación. Yo tenía la costumbre de presenciar las operaciones de mis subordinados siempre que tenía tiempo de hacerlo, y me presté a ayudar a Johnston como practicante. Apreté a Rodríguez la parte más inflamada de la pierna y notando que apenas había sentido dolor, di a Johnston la navaja de

barba y al cortar la carne se le quitó al hombre la borrachera, gritó, y al comenzar la operación y ver la sangre que le salía de la herida, dió un vértigo a Johnston del que cayó desmayado. Todo lo que él pudo hacer fué el corte circular de la carne, y comprendiendo yo que en este estado no era posible que quedara pendiente la operación, me vi obligado a continuarla, sin embargo de que nunca había hecho ninguna, pero por haber presenciado muchas, sabía cómo se hacían. Hice entonces la disección, y subí la carne para cortar el hueso, de manera que pudiera ser cubierto después por la carne que quedara. Corté enseguida el hueso con la sierra de carpintero, habiendo comprimido antes la arteria femoral, y no teniendo un torniquete con que entonces se hacía esta operación, coloqué en la ingle, sobre la arteria, una esfera formada de tiras de brín, que sujeté con fajas del mismo género, y la apreté por detrás usando de una baqueta de tambor para dar tortura a la banda constrictora; amarré después las arterias y puede terminar mi operación como si fuera yo cirujano, pero tenía la íntima convicción de que estaba tan mal hecha, que el paciente no podría sobrevivir muchas horas; pero con gran sorpresa vi que se repuso, y vive todavía en Oaxaca en donde recibe su pensión como soldado retirado del Estado". (M. R.)

4. Es interesante ver que don Matías Romero categóricamente declara que fueron dos grandes errores del general Díaz sus dos intentos revolucionarios, y puede pensarse que esta declaración sea sincera, porque si Romero tuvo una posición privilegiada, con don Sebastián Lerdo de Tejada, como antes la mantuvo con Juárez, no fué menor la que alcanzó con el general Díaz, a quien sirvió con eficacia como ministro de Hacienda y como embajador en Washington.

Durante lo más rudo de la lucha entre liberales y conservadores, representó a Juárez cerca del Gobierno de los Estados Unidos, y los diez volúmenes de apretada impresión en que publicó su correspondencia oficial, a lo menos en lo que le pareció pertinente, son muestra de su indiscutible actividad.

Por lo que se refiere a sus servicios a Lerdo de Tejada ya Presidente, el archivo de Lerdo que en parte fué a parar a manos del general Díaz, muestra la estrecha liga política entre Lerdo y Romero, según se verá al reproducirse las cartas respectivas. (A. M. C.)

5. No parece fundada la opinión de Romero, si se advierte que no existió siquiera una felicitación franca y cordial del Gobierno al general Díaz cuando éste anunció sus triunfos sucesivos en Miahuatlán, La Carbonera, Puebla y la toma de México; antes, como se verá en los documentos oficiales que en su lugar se publican, se modificaron disposiciones suyas, que pudieron haber dado al traste con sus triunfos. Por otro lado el general Díaz, después de aquellos hechos, contrarió la voluntad de Juárez al no aprehender al representante de Francia en la ciudad de México, y al poner a Juan José Baz al frente del Distrito Federal. Hasta hoy sólo se ha encontrado la siguiente carta de Juárez al licenciado Justo Benítez, quien fungió como Secretario de Díaz:

“San Luis Potosí, abril 17 de 1867.

“Sor. Dn. Justo Benítez.

“Donde se halle

“Muy Sr. mío.

Por la carta de U. de 2 del corriente q^e me escribe por encargo del Sr. Gral. Díaz, quedo impuesto con mucha satisfacción del triunfo glorioso qe. alcanzaron nuestras armas en la maña. del día 2 del presente sobre los traidores que defendían la plaza de Puebla.

“Tenga U. la bondad de felicitar a mi nombre al Sr. Díaz y a sus dignos compañeros por este importante suceso, y ordene U. lo q^e guste a su S.S.

Benito Juárez

(A. M. C.)

6. *Rectificación del señor Romero a la Introducción al Tomo I.*

En la introducción al primer tomo de estas Memorias, página XIII, aseguré, fiándome tan sólo en mi memoria, que en la elección presidencial que tuvo lugar en México, en junio y julio de 1871, en que hubo tres candidatos, el señor Juárez, el general Díaz y don Sebastián Lerdo de Tejada, había obtenido el segundo mayor número de votos que el mismo Juárez. No tuve tiempo de rectificar la exactitud de este recuerdo, pero estaba tan seguro de ello que así lo consigné.

Se me ha hecho después presente que mi recuerdo no era exacto y encuentro que en efecto, en el dictamen de la comisión electoral con que se dió cuenta al Congreso de la Unión, en la sesión de 7 de octubre de 1871, aparece que el señor Juárez obtuvo 5,837 votos, el general Díaz 3,555 y el señor Lerdo de Tejada 2,864, según aparece del dictamen publicado en el Diario de los Debates, tomo I, página 218, y no habiendo habido mayoría absoluta de votos en favor de una sola persona, el Congreso se erigió en Colegio Electoral, para elegir entre los candidatos que obtuvieron mayor número de votos, habiendo sido electo el señor Juárez, en la sesión de 12 de octubre citado, según consta en el Diario de los Debates, tomo I, página 271.

Considero de mi deber hacer esta rectificación porque es satisfactorio para mí reconocer y rectificar los errores en que incurro, pues no deseo inducir a nadie a error.

México, febrero 15 de 1893.

R. Romero.

7. En la introducción a esta obra se explica cómo en vista de los juicios recibidos, el general Díaz corrigió y adicionó sus Memorias.
(A. M. C.)

8. La primera objeción que se ha puesto a las Memorias por algunos amigos y por algunos enemigos es que el general Díaz haya aceptado como fecha de su nacimiento la del 15 de septiembre, que es la señalada para el bautismo, y se ha creído encontrar una manifestación de vanidad del "Caudillo", según muchos le nombraron, por ser la noche del 15 la escogida para conmemorar el "Grito de Independencia" lanzado según se dice a las once de la noche.

El acta de bautismo marcada con el número 2 dice literalmente: "En la capital de Oaxaca, a quince de septiembre de mil ochocientos treinta. Yo el teniente bauticé solemnemente a José de la Cruz Porfirio, hijo legítimo de José de la Cruz Díaz y Petrona Mori, abuelos paternos Manuel José Díaz y María Catarina Orozco: Maternos Mariano Mori y Tecla Cortés, fué padrino el señor cura de Nochistlán, licenciado don José Agustín Domínguez a quien recordé su obligación y la firmé con

el S. C. S.—Luis Castellanos.—Rúbrica.—José María Romero.—Rúbrica.—Al margen.—847.—José de la Cruz Porfirio”.

Existe en verdad la omisión de la fecha de nacimiento; pero no es indispensable retrotraer ésta cuando menos un día, como se pretende. Desde luego fué costumbre generalizada imponer a los niños el nombre del Santo que la Iglesia celebra el día del nacimiento; San Porfirio corresponde al 15 y no al 14, y su nombre se dió al niño; el futuro estadista pudo haber nacido desde las 12 horas y un minuto de la noche, que ya fué 15, y ser bautizado durante todo el día o parte de la noche de esa fecha.

Fué posible, pues, que transcurrieran varias horas después del alumbramiento hasta que se verificó el bautizo; y tenemos otro caso en la familia: la niña Luz, hija del general Díaz y de su primera esposa, nació a las cinco de la mañana del día 25 de mayo de 1871, y se bautizó el mismo día, según consta del acta número 12.

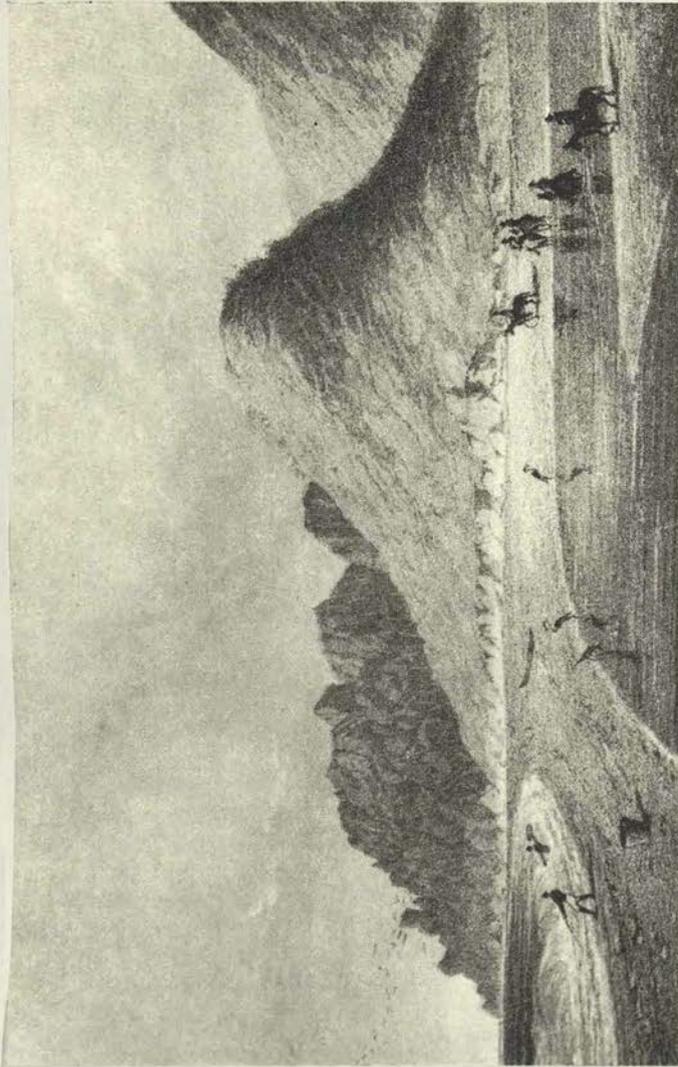
No es necesario discurrir mucho para buscar varios argumentos a fin de que sea desechada la fecha del 15 de septiembre, que esa sí ha sido equivocadamente escogida para conmemorar la proclamación de la Independencia por el célebre cura don Miguel Hidalgo y Costilla.

Véase en seguida la certificación íntegra de la fe de bautismo (A. M. C.)

Fe de bautismo del general Porfirio Díaz.—15 de septiembre de 1830

“Secretaría del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de

“Una estampilla de cincuenta centavos, cancelada debidamente con un sello negro que dice.—Parroquia del Sagrario de Oaxaca. Abril 26 de 1888.—Registro.—Libro 77.—Folio 164.—Partida 847.—El Presbítero Juan María Muñozcano, Cura interino de la Parroquia del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.—Certifico en debida forma: que en el archivo parroquial que es a mi cargo se encuentra el libro setenta y siete (77) de bautismos, en el que a folios ciento sesenta y cuatro (164) frente, se lee la partida ochocientos cuarenta y siete (847) del tenor siguiente: “En la capital de Oaxaca a quince de septiembre de mil ochocientos treinta. Yo el teniente bauticé solemnemente a José de la Cruz “Porfirio, hijo legítimo de José de la Cruz Díaz y Petrona Mori, abuelos “paternos Manuel José Díaz y María Catarina Orozco: Maternos Ma-



CERRO MORO (LA VENTOSA)

(J. G. Barnard. "The Isthmus of Tehuantepec")

“riano Mori y Tecla Cortés, fué padrino el señor Cura de Nochistlán, licenciado don José Agustín Domínguez a quien recordé su obligación y la firmé con el S. C. S.—Luis Castellanos.—Rúbrica.—José María Romero.—Rúbrica.—Al margen.—847.—José de la Cruz Porfirio”.

“Y a petición de la parte legítima, expido el presente testimonio de la expresada partida, copiándola fielmente del original a que me remito.—Sagrario de Oaxaca, abril 16 de 1888.—Juan María Muñozcano.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada, con un sello azul que dice:—Jesús A. Vázquez.—Notario Público número 14.—Estado de Oaxaca.—El C. licenciado Jesús A. Vázquez Notario Público de este distrito.—Certifica y da fe: que en el archivo Parroquial de esta ciudad, libro setenta y siete de bautismos, folio ciento sesenta y cuatro, y bajo el número de ochocientos cuarenta y siete, se encuentra una partida exactamente igual a la contenida en la copia que antecede. Y para constancia asiento la presente en Oaxaca de Juárez, a los veintisiete días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Licenciado Jesús A. Vázquez, Notario Público número 14.—Estado de Oaxaca”.

Es copia sacada del Tomo VIII del “Periódico Oficial” del Estado, número 35, correspondiente al día 29 de abril de 1888, que certifico. Oaxaca de Juárez, septiembre 8 de 1892.—Manuel Martínez Gracida.—Oficial mayor. (P. D.)

9.—Motivo de controversia ha sido el verdadero nombre del padre del general Díaz. Este en las Memorias lo llama José Francisco y en la fe de bautismo aparece José de la Cruz. La respuesta es fácil: el verdadero nombre fué José Francisco; y durante el período de misticismo de éste, adoptó el de José de la Cruz. El último de sus hijos, Félix, fué llamado Felipe Santiago, hasta que él prefirió el que llevó hasta su muerte.

Por otra parte los cambios suelen obedecer a múltiples circunstancias de la vida individual. José Miguel Fernández y Félix adoptó el de Guadalupe Victoria, acomodado a sus condiciones políticas; y al hijo de otro héroe de nuestra independencia se le conoce por el general don Juan N. Almonte, en lugar de Juan N. Morelos. (A. M. C.)

10. Los documentos que se insertan en este Apéndice, se han obtenido casi en su totalidad, después de escritas las páginas que anteceden y ellos vienen casi a confirmar, y en muy pocos casos a rectificar, las aseveraciones

contenidas en aquéllas, no han podido obtenerse todos los que serían necesarios para comprobar cada uno de los hechos relacionados en este trabajo, para lo cual son verdaderamente incompletos; pero se consignan cuantos se han conseguido hasta el día de la impresión de estas páginas.

En muy pocos casos y en detalles que son relativamente secundarios, vienen esos documentos a demostrar que se había incurrido en ligeras inexactitudes, que quedan rectificadas con la inserción de los mismos.

Si estas Memorias se hubieran dictado teniendo a la vista esos documentos, se habrían evitado esas ligeras discrepancias; pero como el propósito al escribirlas fué el de consignar la verdad, no se ha vacilado en hacer las rectificaciones que se desprenden de los mismos.

Se intercalan además, en este apéndice, algunas adiciones al texto de las Memorias, que contienen incidentes de carácter político y que se recordaron después de impresas las páginas en que ellos se relatan.

Se ha solicitado la fe de bautismo, defunción y casamiento de las personas de mi familia para fijar con exactitud las fechas que se citan en este capítulo y los lugares en que tuvieron lugar algunos de esos sucesos.

Terminado ya este apéndice, recibí una copia de la fe de bautismo de mi abuela materna y de mi madre, y de la partida de casamiento de mis abuelos maternos y de mis padres, que tuvo lugar en la Villa de Etlá el 4 de mayo de 1809. Yo había fijado a cálculo, este último suceso en el año de 1808, y no estuve muy distante de la exactitud. Aunque recibí esos documentos cuando estaba ya impresa la parte de este apéndice a que ellos correspondían, los inserto porque vienen a completar la relación que contiene este volumen. (P. D.)

10 I.—*Fe de bautismo de doña María Tecla Cortés.—25 de septiembre de 1770*

Parroquia de Tilantongo.—Un timbre de a cincuenta centavos, debidamente cancelado.—Certifico en debida forma que en el Archivo Parroquial de esta cabecera que es a mi cargo, en el Libro 13 de Bautismos perteneciente al pueblo de Magdalena Yodocono, a folios 59 de la vuelta, se registra una partida del tenor siguiente:

“María Thecla.— En el Pueblo de San Pedro Tizaa, en veinte y

sinco días del Mes de Septiembre de Mil setesientos setenta años; Bauticé solemnemente a María Tecla, hija legítima de legítimo matrimonio de Pascual Cortés y Juliana María. Abuelos paternos Matheo Cortes y Phelipa Cortés Abuelos Maternos Baltazar Nicolás y Engracia fueron padrinos Don Justo Ribero y Escandón y María Nicolaza tía de la Chriatura, el dicho Padrino Residente hen teshuatlán, partido de Puebla, a quienes Se les amonestó la Conagción Espiritual, y obligación de doctrina, y porque conste como Vicario actual, lo firmé.—*Nicolás Pacheco*.—Una rúbrica.”

Concuerta fielmente con su original a que me refiero, sirviendo como testigos de su cotejo los que conmigo firman.

Tilantongo, Noviembre 19 de 1892.—*Felicitos Hernández*.—*Pablo Martínez*.—*Hilario Carrizosa*.

10. II.—*Acta de matrimonio de don Mariano de Mori y doña María Tecla Cortés*.—7 de mayo de 1786

Parroquia de Tilantongo.—Un timbre de cincuenta centavos.—Tilantongo. Noviembre 19 de 1892.—Certifico en debida forma que en el Archivo Parroquial de esta Cabecera que es a mi cargo, en el Libro 9º de casamientos, perteneciente al pueblo de Magdalena Yodocono, a folios 145 de la vuelta, se registra la partida número 34 del tenor siguiente:

“P. 34.—En el pueblo de la Magdalena a siete de Mayo de mil setecientos y ochenta y seis años: yo el Dr. Guillermo Martínez, Párroco de esta Docta: habiendo amonestado en tres días festivos inter missarum solemnina, según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento a Mariano de Mori, español soltero; hijo de Don Jps. de Mori difunto y de doña Ma. Gutiérrez vecinos y naturales del pueblo y cabecera de Santo Domingo Yanhuitlán; y a Ma. Tecla Cortés mestiza doncella, hija de Pascual Cortés y de Juliana Nicolasa, naturales y feligreses de dicho pueblo de la Magdalena, y no resultando impedimento alguno para la contracción de su matrimonio, y esperando a ese efecto sus mutuos consentimientos, los casé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio in facie Eccle. y di las bendiciones nupciales, siendo testigo Martín de la Cruz y Manuel Gómez Indios casados y de dicho pueblo, y para que siempre conste, lo firmé.—*Guillermo Martínez*.—Una rúbrica.”

Está copiada fielmente de su original, siendo testigos de su cotejo,

los que conmigo firman. Tilantongo, Noviembre 19 de 1892.—*Felicitos Hernández, Bulmaro Pastrana. Pablo Martínez.*

10. III.—*Fe de bautismo de doña Petrona Cecilia Mori.*— 1º de febrero de 1794

Parroquia de Tilantongo.—Un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.—Certifico en debida forma que en el Archivo Parroquial de esta Cabecera que es a mi cargo, en el Libro 13 de Bautismos perteneciente al pueblo de Magdalena Yodocono; a folios 116 de la vuelta, se registra la partida número 361, que a la letra dice:

“361. Petrona Cecilia.—En el pueblo de la Magdalena Yodocono, a primero de febrero del año 94, Yo el Vicario Baptizé solemnemente a Petrona Cesilia, hija de Mariano Mori, natural de Yanhuitlán Español, y de María Tecla Cortés, mestiza, natural de dicho pueblo de Magdalena: Cuyos abuelos Paternos son: Juan José y María —los Maternos Pasqual y Juliana: nació en treinta y uno de enero; Fueron padrinos Julián Nicolás y Anastasia, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, y lo firmé.—*Francisco Dávila.*—Una rúbrica.”

Concuerdá fielmente con su original a que me refiero, sirviendo como testigos de su cotejo los que conmigo firman.

Tilantongo, Noviembre 19 de 1892.—*Felicitos Hernández.*—*Bulmaro Pastrana.*—*Hilario Carrizosa.*

11. El autor o el editor suprimió un párrafo que decía: “Mi padre era herrador y veterinario de profesión, y antes de casarse, siendo muy joven, había servido en un regimiento como mariscal”. (A. M. C.)

12. *Acta del matrimonio de José Faustino y Petrona Mori.*

Al margen.—Registro.—Libro de matrimonios.—Fojas 198 vuelta y 199.—Número 16.—Una estampilla de cincuenta centavos.—Etlá, Noviembre 14 de 1892.—Parroquia de la Villa de Etlá.

El Presbítero Francisco Mantecón, cura encargado de la Parroquia de San Pedro Apóstol Etlá certifica en debida y legal forma: que en el

UNAM

archivo de la misma existe un libro que al principio dice: "Libro de los matrimonios de esta Villa de San Pedro Etlá, comenzando en 29 días del mes de enero de 1792" en el que se encuentra una partida a fojas 198 vuelta y 199 bajo el número 16, que a la letra dice:

"En el pueblo de Guadalupe de esta Villa de Etlá, en cuatro de Mayo de 809, habiéndose proclamado en tres días festivos inter misarum solemnium, según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento a Don José Faustino Díaz, español, soltero, de veintinueve años, hijo legítimo de don Manuel Díaz y María Catharina Orozco, español, natural y vecino del pueblo de Guadalupe de esta Villa, y a Doña Petrona Moridoncilla española, de quince años de edad, hija legítima de don Mariano Mori y Tecla Cortés, castisa, naturales y vecinos del pueblo de Yanhuitlán y dicha niña vecina de San Sebastián el tiempo de cuatro años. Y no habiendo resultado canónico impedimento alguno que obste a la contracción del matrimonio y habiendo manifestado al efecto sus mutuos sentimientos, Yo el vicario don Fernando José Unda, les asistí a que contraherán "in facie Ecclesie" por palabra de presentes que hicieron verdadero y legítimo matrimonio, y el mismo día les di las bendiciones nupciales, siendo testigos don Manuel Roxas y Vicente Ximenes y para que conste lo firmé.—*Mariano Calvo.*—*Fernando José Unda.*"

Y a pedimento del ciudadano Jefe Político de este Distrito Sr. Agustín Robles Arenas, extendiendo la presente. Parroquia de San Pedro Apóstol Etlá, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y dos.—*Francisco Mantecón.*

13. Fe de defunción de don José Díaz.—18 de octubre de 1833

Sagrario Metropolitano de Oaxaca, Octubre 13 de 1892.—Un sello que dice: Parroquia del Sagrario de Oaxaca.—Una estampilla de cincuenta centavos.—Documentos.—México.—1892-1893.

"El Presbítero Juan María Muñozcano, Cura interino del Sagrario de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de esta santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

"Certifico en debida forma: Que en el archivo Parroquial que es a mi cargo, se encuentra el Libro treinta y dos (32) de Defunciones, en el que a folios setenta y siete (77) frente se lee la partida quinientos treinta y cinco (535) del tenor siguiente:

"En la Capital de Oaxaca, a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y tres. En unión de N. S. M. Iglesia, falleció de inflamación crónica don José Díaz, de 50 años, casado con doña Petrona Mori; recibió los S. S. Sacramentos, se sepultó en San Francisco y lo firmé.—Francisco Bassconzs.—Rúbrica.—Al margen.—535.—Don José Díaz.—Fab. I. po".

Y a petición de parte legítima expido el presente testimonio de la expresada partida, copiándola fielmente del original a que me remito.

Sagrario Metropolitano de Oaxaca, Octubre 13 de 1892.—*Juan María Muñozcano*.

14. I.—*Acta de defunción de la señora doña Desideria Díaz de Tapia.—*
25 de octubre de 1870

Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de . . .

"Díaz Desideria.—En la capital de Oaxaca, a veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta, a las once del día, compareció en esta oficina el ciudadano Luis Márquez, de esta ciudad, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, quien declaró: que anoche, a la una y media en la casa número cuatro, calle de Pinos, manzana quince del cuartel cuarto, falleció de una afección intestinal la señora Desideria Díaz, de esta ciudad, viuda, de cincuenta años de edad, e hija legítima de los finados José María Díaz y Petrona Mori, ambos de esta ciudad, presentando un certificado del C. Doctor Francisco Hernández, el cual queda archivado. Y en cumplimiento de la ley pide que su fallecimiento se registre en presencia de los ciudadanos testigos Juan Zárate y Nabor Olivera, ambos de esta ciudad, solteros, empleados, mayores de edad, y no parientes de la parte. En cuya virtud se libró boleta de entierro con el número del margen, y se levantó la presente que les fue leída, y conformes con su contenido firmaron conmigo para constancia.—Doy fé.—*F. Fernando Calvo*, una rúbrica.—*Juan Zárate*.—*Luis Márquez*.—*N. Olivera*.—Dos rúbricas".

Es copia sacada del testimonio que obra en el libro 3º de Defunciones, Tomo 2º, correspondiente al año de mil ochocientos setenta. Oaxaca de Juárez. Octubre diez y siete de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida* (Oficial Mayor).

14 II.—*Fe de bautismo de la señora doña Nicolasa Díaz de Borjes.—
12 de septiembre de 1828*

Sagrario Metropolitano de Oaxaca, octubre 13 de 1892.—Un sello que dice: Parroquia del Sagrario de Oaxaca. Una estampilla de cincuenta centavos.—Documentos.—México.—1892 - 1893.

El Presbítero Juan María Muñozcano, Cura interino de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de esta Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

Certifico en debida forma: Que en Archivo parroquial que es a mi cargo, se encuentra el libro 76 (setenta y seis) de Bautismos en el que a folios ciento cuarenta y ocho (148), frente, se lee la partida setecientos cincuenta y uno (751) del tenor siguiente:

“En la capital del Estado libre de Oaxaca, a doce de septiembre de “mil ochocientos veinte y ocho, Yo el Teniente, bauticé solemnemente, “a Nicolasa Macedonia, hija legítima de legítimo matrimonio de José “Díaz y Petrona Mori; Abuelos paternos, Manuel Díaz y Catarina Oroz- “co; Maternos, Mariano Mori y Tecla Cortés; nació el día anterior fue “padrino don José Mariano Magro; le amonesté su obligación y lo firmé “con el S. C. S.—*Luis Castellanos.*—Rúbrica.—*Manuel Muñúziri.*—Rú- “brica.—Al margen.—751.—*Nicolasa Macedonia.*”

Y a petición de parte legítima expido el presente testimonio de la expresada partida, copiándola fielmente del original a que me remito.

Sagrario Metropolitano de Oaxaca. Octubre 13 de 1892.—*Juan María Muñozcano.*

El ciudadano licenciado Manuel Pérez Ortiz, Notario Público de número de este Distrito del Centro.

Certifica: que la anterior partida es en un todo igual a su original, con la que practiqué el cotejo respectivo. Y para constancia extendiendo la presente en Oaxaca de Juárez, a quince de octubre de mil ochocientos noventa y dos.—*Lic. Manuel Pérez Ortiz.*

“Estampilla de a diez centavos.—Documentos.—México.—1892 a 1893.—Oaxaca de Juárez, Octubre 17 de 1892.—Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—Sección 2a.—Certificado número 109.

Los ciudadanos Gregorio Chávez, Gobernador Constitucional del Es-

tado Libre y Soberano de Oaxaca, y Licenciado Agustín Canseco, Secretario General del Despacho.

Certifican: que la firma y sello que anteceden del C. Licenciado Manuel Pérez Ortíz, quien, como se titula, es notario público y en ejercicio de sus funciones, es la misma que acostumbra en todos sus actos oficiales.

Y en fe de lo expuesto se expide el presente a solicitud del interesado.

Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Octubre (17) diez y siete de mil ochocientos noventa y dos.—El Gobernador Gregorio Chávez.—El Secretario General, Canseco.

15. *Fe de bautismo del general Félix Díaz.—3 de mayo de 1833*

Sagrario Metropolitano de Oaxaca, octubre 13 de 1892.—Un sello que dice: Parroquia del Sagrario de Oaxaca.—Un estampilla de cincuenta centavos.—Documentos.—México.—1892-1893.

“El presbítero Juan María Muñozcano, Cura Interino de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de esta Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

Certifico en debida forma: Que en el archivo parroquial que es a mi cargo se encuentra el libro setenta y nueve (79) de bautismos en el que a folios ciento sesenta (160) frente, se lee la partida trescientas setenta y una (371) del tenor siguiente:

“En la capital de Oaxaca, a tres de Mayo de mil ochocientos treinta y tres. Yo, el Teniente, bauticé solemnemente a Felipe (1) Santiago “hijo legítimo de José de la Cruz Díaz y Petrona Mori, fue madrina “doña Rafaela Domínguez; le amonesté su obligación y lo firmé con el “S. C. S.—Luis Castellanos.—Rúbrica.—Por mandato de S. S. I. en “la Santa Visita.—Juan Avendaño y Parra.—Rúbrica.—Al margen.— “371.—Felipe Santiago”.

Y a petición de parte legítima, expido el presente testimonio de la expresada partida, copiándola fielmente del original a que me remito.

Sagrario Metropolitano de Oaxaca. Octubre 13 de 1892.—Juan María Muñozcano.

El ciudadano licenciado Manuel Pérez Ortiz, Notario Público de número de este Distrito del Centro.

Certifico: que la anterior partida es en un todo igual a su original,

con la que practiqué el cotejo respectivo. Y para constancia extendiendo la presente en Oaxaca de Juárez, a quince de octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Licenciado *Manuel Pérez Ortiz*.

Estampilla de a diez centavos.—Documentos.—México.—1892 a 1893.—Oaxaca de Juárez.—Octubre 17 de 1892.—Secretaría del Gobierno de Oaxaca.—Sección 2a. Certificado número 112.

Los ciudadanos Gregorio Chávez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y Licenciado Agustín Canseco, Secretario General del Despacho.

Certifican: que la firma y sello que anteceden del C. Licenciado Manuel Pérez Ortiz, quien como se titula, es notario público y en ejercicio de sus funciones, es la misma que acostumbra en todos sus actos oficiales.

Y en fe de lo expuesto se expide el presente a solicitud del interesado.

Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Octubre diez y siete de mil ochocientos noventa y dos.—El Gobernador, *Gregorio Chávez*.—El Secretario General, *Canseco*.

16. *Acta de matrimonio civil del general Porfirio Díaz con la señorita Delfina Ortega.—15 de abril de 1867*

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de

“Registro número 53, cincuenta y tres.—Celebración.—Díaz Porfirio y Díaz Ortega Delfina.—En la Capital de Oaxaca, a los quince días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y siete, a las siete de la noche, reunidos en la casa habitación del C. General Porfirio Díaz, el C. Presidente del Ayuntamiento en ejercicio de las funciones de Juez de Estado Civil manifestó el C. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Lic. Juan de Mata Vázquez que, según las diligencias que anteceden, tiene legalmente comprobada la aptitud legal para contraer matrimonio a nombre del digno General C. Porfirio Díaz con la Srta. Da. Delfina Ortega Díaz, según el poder que testimoniado apud acta se encuentra en el acta de presentación, siendo el mencionado General natural y vecino de esta población, soltero de treinta y cinco años de edad y actual General de División del Ejército Republicano y en Jefe de la Línea de Oriente, e hijo

de los finados D. José Faustino Díaz y Da. Petrona Mori; la segunda de esta naturaleza y vecindad, doncella de veinte años de edad, e hija natural del C. Doctor Manuel Ortega y Da. Manuela Díaz, difunta, en cuya virtud piden la celebración de su matrimonio con todas las formalidades necesarias. Y teniendo presentes al C. Gobernador del Estado, Juan María Maldonado y al C. Lic. Miguel Castro, ambos de esta ciudad, mayores de edad, quienes manifestaron que en un todo reproducen sus declaraciones que obran en este libro a fojas cuarenta y tres, vuelta, sin tener ni qué añadir ni qué quitar, pues es la pura verdad cuanto en ella se manifiesta, agregando que aunque hubo un impedimento de consanguinidad en tercer grado fué dispensado por la superioridad, según lo demuestra el documento que se archiva con el número y folio de este registro. Y puestos en pie todos los concurrentes, se procedió al acto de la celebración con todas las formalidades de estilo, y el C. Juez que autoriza este acto, interrogó a los interesados en esta forma: Usted C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Lic. Juan de Mata Vázquez ¿recibe usted a nombre y representación del C. General Porfirio Díaz por esposa a la Señorita Da. Delfina Ortega Díaz, que está presente? Y contestó "Sí"; y luego a ella: Usted. Señorita doña Delfina Ortega Díaz: ¿tiene voluntad de unirse en matrimonio con el C. General Porfirio Díaz, representado en este acto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Estado C. Lic. Juan de Mata Vázquez que presente está? Y contestó: "Sí". Entonces el expresado Juez dijo en voz alta: Pues en virtud de la espontánea contestación que ustedes acaban de pronunciar, yo, en nombre de la sociedad y autorizado por la ley los declaro legalmente unidos en matrimonio, en presencia de todos los concurrentes y a fin de hacerles saber los deberes que han contraído, ordeno se lea el artículo quince de la ley general de la materia. Verificada que fué dicha lectura, se dió por terminado este acto para cuya validez se levantó la presente, la cual fué leída y estando conformes, para la debida constancia la firmaron conmigo. Doy fe. Haciendo presente que las publicaciones que la ley exige, fueron dispensadas por la superioridad. *Francisco Candiani.—Juan M. Vázquez.—Delfina Ortega Díaz.—Miguel Castro.—J. M. Maldonado.—Manuel Ortega.*

Es copia sacada del testimonio que obra a fojas cuarenta y tres y cuatro vuelta, del libro segundo del Registro Civil de esta Capital, de las actas de matrimonio, correspondientes al año de mil ochocientos sesenta

y siete.—Oaxaca de Juárez, septiembre tres de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida (Oficial Mayor)*.

17. I.—*Acta de nacimiento del niño Porfirio Germán Díaz.—29 de mayo de 1868*

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de...

Registro número 240.—Número doscientos cuarenta.—Díaz Porfirio Germán.—En la capital de Oaxaca, a los veintinueve días del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, a las diez y media de la mañana, compareció en esta oficina el Ciudadano General de División, Benemérito del Estado, Porfirio Díaz, de esta naturaleza y vecindad, casado de treinta y ocho años de edad, quien declaró que ayer, a las seis, cincuenta y siete minutos de la tarde, en la casa número uno, calle de la Factoría, manzana once del Cuartel Segundo, su esposa doña Delfina Ortega dió a luz un niño que se nombró Porfirio Germán, asegurando ser su hijo legítimo. Y en cumplimiento de la ley, pide que su nacimiento se registre en presencia de los ciudadanos Vicente Lebrija, natural de la villa de Zamora, casado, y Francisco Mena, natural de la villa de León, soltero, ambos de esta vecindad, mayores de edad y no parientes de la parte; y leídas que les fué la presente, y conformes con su contenido, firmaron conmigo.—Doy fe.—*F. Fernando Calvo.—Porfirio Díaz.—Vicente Lebrija.—Francisco Mena.*

Es copia sacada del testimonio que obra a fojas ochenta y dos y ochenta y tres del libro del Registro Civil, correspondiente al año de mil ochocientos sesenta y ocho.—Oaxaca de Juárez.—Septiembre cinco de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida, (Oficial Mayor)*.

17. II.—*Acta de defunción del párvulo Porfirio Germán Díaz.—4 de mayo de 1870*

Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de...

Al margen.—Registro número 376, trescientos setenta y seis, fojas 168.—Díaz Porfirio Germán.—En la capital de Oaxaca, a cuatro de

mayo de mil ochocientos setenta, a las doce y tres cuartos del día compareció en esta oficina el ciudadano Juan de Mata Vázquez, de esta ciudad, casado, de treinta y seis años, abogado, quien declaró que hoy a las once y tres cuartos del día, en la Labor de la Noria, falleció de congestión cerebral el párvulo Porfirio Germán Díaz, hijo legítimo del Ciudadano General de División Porfirio Díaz y la señorita Delfina Ortega. [sic] Y en cumplimiento de la ley pide que su fallecimiento se registre en presencia de los ciudadanos testigos Pablo Alcázar, de esta ciudad, casado, empleado, y Gumesindo Rueda, natural de Tehuantepec, soltero jurista, ambos de esta vecindad, mayores de edad y no parientes de la parte. En cuya virtud se libró boleta de entierro con el número del margen, y se levantó la presente que les fué leída, y conformes con su contenido, firmaron conmigo para constancia. Doy fe. *F. Fernando Calvo*, una rúbrica.—*Juan M. Vázquez*, una rúbrica.—*P. Alcázar*, una rúbrica.—*Gumesindo Rueda*, una rúbrica.

Es copia sacada del libro de Fallecimientos, correspondientes al año de mil ochocientos setenta, que obra en el archivo general del Gobierno.—Oaxaca de Juárez, septiembre nueve de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida (Oficial Mayor)*.

18. I.—*Acta de nacimiento del niño Camilo Díaz.—20 de diciembre de 1869*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Al margen.—Registro número 714.—Díaz Camilo.—En la capital de Oaxaca, a veinte de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, a las diez del día, compareció en esta oficina el Ciudadano Porfirio Díaz, de esta naturaleza y vecindad, casado, mayor de edad, de ejercicio General de División y Benemérito del Estado, quien declaró que ayer a la una del día, en la labor de Sta. Cruz de la Noria, manzana catorce del cuartel 4, su esposa la señorita Delfina Ortega [sic] de esta ciudad, mayor de edad, dió a luz a un niño que se nombra Camilo, asegurando el exponente ser su hijo legítimo. Y en cumplimiento de la ley, pide que su nacimiento se registre en presencia de los ciudadanos testigos Francisco Uriarte, natural de Veracruz, soltero, comerciante, y Manuel Ortega de esta ciudad, casado, doctor y cirujano, ambos de esta vecindad, mayores de edad y el segundo



BAHÍA DE LA VENTOSA, DESDE CERRO VERDE

(J. G. Barnard. "The Isthmus of Tehuantepec")

UNAM

padre abuelo del niño; en cuya virtud se levantó la presente que les fué leída, y, conformes con el contenido, firmaron conmigo para la debida constancia.—Doy fe.—*F. Fernando Calvo*, una rúbrica.—*Porfirio Díaz*, una rúbrica.—*Francisco Uriarte*, una rúbrica.—*Manuel Ortega*, una rúbrica.

Es copia sacada del libro de Nacimientos que obra en el archivo general del Gobierno. Lo certifico, Oaxaca de Juárez, septiembre seis de mil ochocientos noventa y dos.—Por ocupación del Secretario General, *Manuel Martínez Gracida*, (Oficial Mayor).

18. II.—*Acta de defunción del párvulo Camilo Díaz.—13 de abril de 1870*

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—
Sección de...

"Registro número 329.—Trescientos veintinueve.—Díaz Camilo.—En la capital de Oaxaca, a veintitrés de abril de mil ochocientos setenta, a las cuatro y media de la tarde, compareció en esta oficina, el ciudadano Juan de Mata Vázquez, de esta ciudad, casado, de treinta y seis años de edad, abogado, quien declaró que hoy a las dos de la tarde en la labor de la Noria, falleció de congestión cerebral el párvulo Camilo Díaz, de cuatro meses dos días de edad, e hijo legítimo del Ciudadano General de División Porfirio Díaz y la señorita Delfina Ortega. [sic] Y en cumplimiento de la ley pide que su fallecimiento se registre en presencia de los ciudadanos testigos, Matías Rosas, natural de Tehuantepec, abogado, y Ramón Castillo, médico y cirujano, ambos de esta vecindad, casados y mayores de edad y no parientes de la parte. En cuya virtud se libró boleta de entierro con el número del margen, y se levantó la presente que les fué leída, y conformes con su contenido, firmaron conmigo para constancia. Doy fe.—*F. Fernando Calvo*, una rúbrica.—*Matías Rosas*, una rúbrica.—*Juan M. Vázquez*, una rúbrica.—*R. Castillo*, una rúbrica."

Es copia sacada del testimonio que obra a fojas ciento cuarenta y seis del libro tercero de defunciones, correspondiente al año de mil ochocientos setenta.—Oaxaca de Juárez.—Septiembre cinco de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida* (Oficial Mayor).

19. I.—*Acta de nacimiento de la niña Luz Díaz.—25 de mayo de 1871*

Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—
Sección de...

“Registro número 280.—Número doscientos ochenta:—Díaz Luz.—
En la Capital de Oaxaca, a veinticinco de mayo de mil ochocientos se-
tenta y uno, a las cuatro y tres cuartos de la tarde, compareció en esta
oficina el ciudadano Porfirio Díaz de esta naturaleza y vecindad, casado,
de cuarenta años de edad, General de División y Benemérito del Estado,
quien declaró que hoy a las cinco de la mañana, en la casa situada en la
calle de Magro, manzana segunda del cuartel segundo, su esposa la se-
ñorita Delfina Ortega de Díaz, de esta ciudad, de veinticuatro años de
edad, dió a luz a una niña que se nombró Luz, asegurando el exponente
ser su hija legítima. Y en cumplimiento de la ley pide que su nacimiento
se registre en presencia de los ciudadanos testigos Martín González, ca-
sado, empleado, y Francisco Uriarte, soltero, comerciante: el primero de
esta ciudad y el segundo de Veracruz; ambos de esta vecindad, mayores
de edad y no parientes de la parte. En cuya virtud se levantó la presente
que les fué leída, y conformes con su contenido firmaron conmigo para
constancia.—Doy fe.—*F. Fernando Calvo.*—Una rúbrica.—*Porfirio Díaz.*
—Una rúbrica.—*M. González.*—Una rúbrica. *F. Uriarte.*—Una rúbrica.”

Es copia sacada del testimonio que obra a fojas ciento cuarenta y tres
del libro de Registro Civil correspondiente al año de mil ochocientos se-
tenta y uno.—Oaxaca de Juárez. Septiembre cinco de mil ochocientos
noventa y dos.—*Manuel Martínez Gracida (Oficial Mayor).*

19. II.—*Acta de defunción de la niña Luz Díaz.—2 de septiembre de 1872*

“Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

“Al margen, Registro número 714. Número setecientos catorce. f.
362.—Díaz Luz.—En la Capital de Oaxaca, a dos de septiembre de mil
ochocientos setenta y dos, a las dos de la tarde, compareció en esta ofici-
na el ciudadano José Anastasio Santibáñez, natural de Oaxaca y vecino
de la hacienda del Rosario, mayor de edad, casado, agricultor, quien
manifestó que hoy a las doce y cuarto del día, en una casa situada en la
calle del Carmen bajo, manzana diez y ocho del cuartel segundo, falleció

de sarampión la párvula Luz Díaz, de esta ciudad, de un año dos meses, e hija legítima del ciudadano general Porfirio Díaz y su esposa doña Delfina Ortega, ambos de esta ciudad, habiendo presentado un certificado del ciudadano doctor, el cual queda archivado en esta oficina. Y en cumplimiento de la ley pide que su fallecimiento se registre en presencia de los ciudadanos testigos Francisco Vasconcelos y Agustín Liévana, ambos de esta naturaleza y vecindad, mayores de edad, empleados, el primero casado y el segundo soltero, no parientes de la parte. En cuya virtud se libró boleta de entierro con el número del margen, y se levantó la presente que les fué leída y conformes con su contenido. Doy fe.—*F. Fernando Calvo*.—Una rúbrica.—*José A Santibáñez*.—Una rúbrica.—*F. Vasconcelos*.—Una rúbrica.—*A. Liévana*.—Una rúbrica."

Es copia que certifico, sacada del libro de fallecimientos que obra en el archivo del Gobierno.—Oaxaca de Juárez, septiembre seis de mil ochocientos noventa y dos.—Por ocupación del Secretario General.—*Manuel Martínez Gracida (Oficial Mayor)*.

20.—*Acta de nacimiento del niño Deodato Lucas Porfirio Díaz.—18 de octubre de 1873*

Al margen.—Deodato Lucas Porfirio.—Una estampilla de a un peso cancelada con un sello que dice: Parroquia de San Cristóbal Tlacotalpan.—México.—Estado de Veracruz.

El Presbítero Fermín Moreno, cura interino de la Parroquia de San Cristóbal Tlacotalpan, certifica en debida forma que en uno de los libros que obran en el archivo de este curato, que empieza en veintinueve de junio de mil ochocientos setenta y dos y concluye a veintinueve de septiembre de mil ochocientos setenta y seis, a fojas 147 frente, bajo el número 365, se encuentra una partida del tenor siguiente:

"En la iglesia parroquial de Tlacotalpan, a veintiséis de diciembre de mil ochocientos setenta y tres, yo, el Presbítero don José María Pérez, cura de esta parroquia, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a Deodato Lucas Porfirio de dos meses ocho días de nacido, hijo legítimo de don Porfirio Díaz y de doña Delfina Ortega. Fueron sus padrinos don Francisco Z. Mena y doña Rosa Alegre, a quienes advertí el parentesco espiritual y las obligaciones que contrajeron; lo que firmo para que conste.—*José M. Pérez*.—Una rúbrica."

Está copiada exactamente del original, y para los fines que al interesado convengan, se extiende el presente en Tlacotalpan de Veracruz, República Mexicana, a los once días del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos noventa y dos.—*Fermín Moreno*.—*José de la Luz Alayón*, Notario.

21. *Acta de nacimiento de la niña Luz Aurora Victoria Díaz.—5 de mayo de 1875*

Al margen.—Luz Aurora Victoria.—Una estampilla de a un peso Cancelada con un sello que dice: Parroquia de San Cristóbal Tlacotalpan, México, Estado de Veracruz.

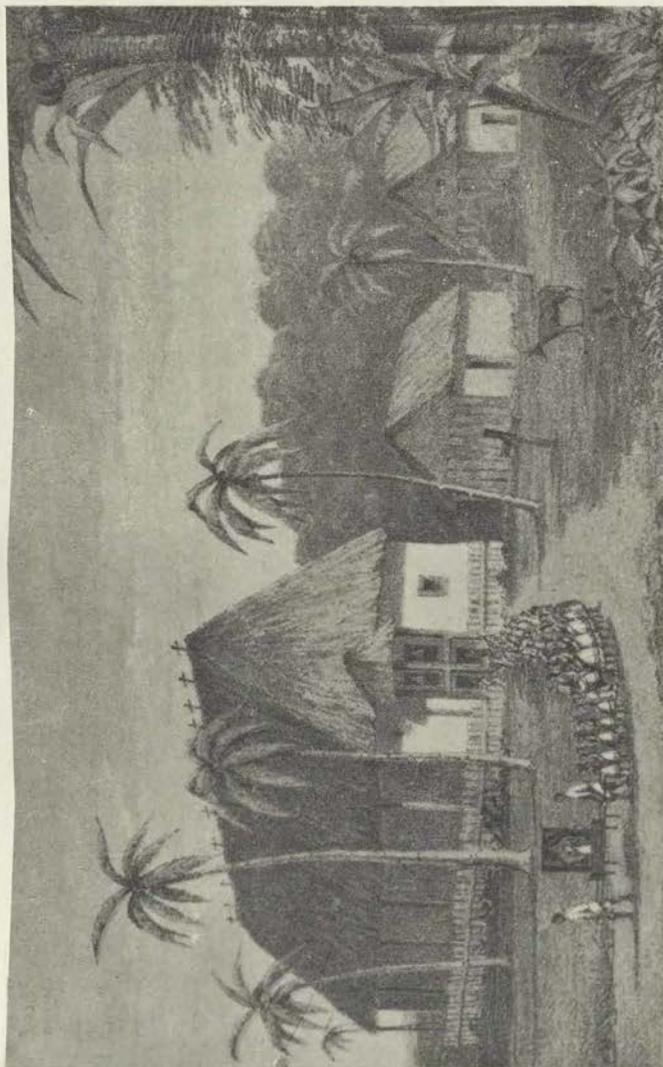
El Presbítero Fermín Moreno, cura interino de la Parroquia de San Cristóbal Tlacotalpan, certifico: que en uno de los libros que obran en el archivo de este Curato y que empieza en veintinueve de junio de mil ochocientos setenta y dos y concluye a veintinueve de septiembre de mil ochocientos setenta y seis, a la página 268 bajo el número 111, se encuentra una partida del tenor siguiente:

“En la Iglesia Parroquial de Tlacotalpan, a cinco de mayo de mil ochocientos setenta y cinco, yo, el Presbítero don Ignacio del Teso, teniente cura de esta ciudad, bauticé solemnemente y puse los Santos óleos a Luz Aurora Victoria hija legítima del señor don Porfirio Díaz y la señora doña Delfina Ortega. Fué su madrina doña Nicolasa Díaz a quien advertí su obligación y parentesco espiritual que contrajo; y firmo para que conste.—*Ignacio del Teso*.—Una rúbrica.”

Esta copia es conforme con su original, y para los fines que al interesado convengan, se extiende el presente en Tlacotalpan de Veracruz, República Mexicana, a los once días del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos noventa y dos.—*Fermín Moreno*.—*José de la Luz Alayón*, Notario.

22. I. *Acta de nacimiento del niño Camilio Díaz.—22 de enero de 1878.*

Gobierno del Distrito Federal.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin Derechos.—Juzgado del Estado Civil.—México.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y mil ocho-



IGLESIA DE ISHUATLAN (TEHUANTEPEC)

(J. G. Barnard. "The Isthmus of Tehuantepec")

UNAM

UNAM

cientos noventa y dos.—De oficio.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 15 de 1892.—México.—En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro número 68 del registro Civil que es a mi cargo, a la foja nueve, vta. se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

Confrontado.

"15.—Quince.—Camilo Díaz.—En la Ciudad de México, a las 3 de la tarde del día veintidós (22) de enero de mil ochocientos setenta y ocho, * ante mí Ricardo Cicero, Juez Primero del Estado Civil, compareció el Ciudadano Presidente de la República Porfirio Díaz, de Oaxaca, casado, vive en la calle de la Moneda número 1 (uno) y dijo: que hoy, a las doce del día, en dicha casa nació un niño, al que presenta vivo, al que puso por nombre Camilo, hijo legítimo suyo y de su esposa, la señora Delfina Ortega de Díaz, de Oaxaca, mayor de edad, nieto por línea paterna de José Faustino Díaz y de la señora Petrona Mori, y por la materna, del señor Manuel Ortega Reyes y de la señora Manuela Díaz; el primero de Oaxaca, casado en segundas nupcias, profesor de medicina, vive en la calle de la Moneda 10 (diez). Fueron testigos de esta manifestación el abuelo materno, cuyas generales ya constan, y el ciudadano Agustín del Río, de México, casado, comerciante, vive en la calle de Nuevo México, número siete. Con lo que terminó esta acta que, leída ratificaron y firmaron.—R. Cicero.—Porfirio Díaz.—Manuel Ortega Reyes.—A. del Río."

Y para los usos legales expido la presente copia en México a 16 (diez y seis) de noviembre de 1892 (mil ochocientos noventa y dos).—E. Valle.

22. II. Acta de defunción del niño Camilo Díaz.—23 de enero de 1878

Gobierno del Distrito Federal.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin derechos.—Juzgado del Estado Civil.—México.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y mil ocho-

* En las Memorias se dice enero en vez de febrero. (A. M. C.)

cientos noventa y dos.—De oficio.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 10 de 1892.—México.—En nombre de la República de México, y como juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro número 153 del Registro Civil, que es a mi cargo, a la foja 72 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente: —Confrontado.

“190.—Ciento noventa.—Díaz Camilo.—En la ciudad de México, a las 9 (nueve) del día 23 (veintitrés) de enero de 1878 (mil ochocientos setenta y ocho), ante mí Ricardo Cicero, Juez primero del Estado Civil, compareció al C. Agustín del Río, de México, mayor de edad, casado, propietario, vive en la calle de Nuevo México, número 7 (siete), y dijo: que hoy, a las 7 (siete) de la mañana, en la casa número 1 (uno) de la calle de la Moneda, falleció de una asfixia el niño Camilo Díaz, de México, de 19 (diez y nueve) horas de nacido, hijo legítimo del señor Presidente de la República, Porfirio Díaz y de la señora Delfina Ortega de Díaz, de Oaxaca, mayores de edad, casados, viven donde acaeció la defunción. Fueron testigos de esta manifestación los señores Juan Llamedo, y Joaquín Quijano, mayores de edad, el primero de España, casado, comerciante, vive en la calle Academia número 6 (seis), el segundo de México, soltero, empleado, vive en la de Victoria número 1 (uno). Con lo que terminó esta acta que leída ratificaron y firmaron, expidiéndose la boleta para el Tepeyac, de Guadalupe Hidalgo.—R. Cicero.—A. del Río.—Juan Llamedo.—J. Quijano.”

23. I. *Acta de nacimiento de la niña Victoria Francisca Díaz.—2 de abril de 1880*

Gobierno del Distrito.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin derechos.—Juzgado del Estado Civil.—México.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 15 de 1892.—México.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y dos.—De oficio.—En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto, que en el libro número 78 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 121, se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:—Confrontado.

"269.—Doscientos sesenta y nueve.—Díaz Victoria.—En la Ciudad de México, a las 4 (cuatro) de la tarde del día 3 (tres) de abril de 1880 (mil ochocientos ochenta), ante mí, José María Rodríguez, Juez del Estado Civil, compareció el C. Porfirio Díaz, de Oaxaca, mayor de edad, casado, Presidente de la República Mexicana, vive en la calle de la Moneda número 1 (uno), y presentó viva a la niña Victoria Francisca Díaz, que nació en dicha casa anoche a las 7 (siete), hija legítima suya y de su esposa, la señora Delfina Ortega, de Oaxaca, mayor de edad, nieta por línea paterna de los difuntos José Faustino Díaz y señora Petrona Mori, y por la materna, del C. Manuel Ortega Reyes, de Oaxaca, casado en segundas nupcias, doctor en medicina, vive en la calle de Jesús número 1 (uno) y de la finada señora Manuela Victoria Díaz. Fueron testigos de esta manifestación los ciudadanos Agustín del Río y Martín González, mayores de edad, casados, el primero de México, Senador, vive en la 4ª (cuarta) calle de la Providencia número 10 (diez) y el segundo, de Oaxaca, Diputado, vive en donde el comparente. Y leída la presente la ratificaron y firmaron.—José M. Rodríguez.—Porfirio Díaz.—A. del Río.—M. González."

Y para los usos legales expido la presente copia en México, a 16 (diez y seis) de noviembre de 1892 (mil ochocientos noventa y dos) E. Valle.

23. II *Acta de defunción de la niña Victoria Díaz.—3 de abril de 1880*

Gobierno del Distrito.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin Derechos.—Juzgado del Estado Civil.—México.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y noventa y dos.—De oficio.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 17 de 1892.—México.—En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro 184 del Registro Civil, que es a mi cargo, a la foja 141, se encuentra una acta del tenor siguiente:—Confrontada.

"1048.—Mil cuarenta y ocho.—Victoria Díaz.—En la ciudad de México, a las diez del día 4 (cuatro) de abril de 1880 (mil ochocientos ochenta), ante mí, José María Rodríguez, Juez del Estado Civil compareció el C. Juan Llamedo, de España, mayor de edad, casado, comer-

ciente, vive en la calle del Tercer Orden de San Agustín, número 1 (uno), y dijo: que anoche a las diez y media, en la casa número 1 (uno) de la calle de la Moneda, falleció de anemia congénita, la niña Victoria Díaz, de México de 27½ (veintisiete horas treinta minutos) de edad, hija legítima del matrimonio del C. Presidente de la República, Porfirio Díaz y su esposa, la señora Delfina Ortega, de Oaxaca, mayores de edad, casados, el primero militar. Son testigos de esta manifestación los ciudadanos Agustín del Río y Martín González, mayores de edad, casados: el primero de México, Senador, vive en la 4ª calle de la Providencia número 10 (diez); el segundo Diputado, de Oaxaca, vive donde acaeció la defunción. Con lo que terminó la presente que ratificaron y firmaron: expidiéndose la boleta para inhumar en el Panteón del Tepeyac.—José María Rodríguez.—Juan Llamedo.—M. González.—A. del Río.”

Y para los usos legales expido la presente copia en México, a 17 (diez y siete) de noviembre de 1892 (mil ochocientos noventa y dos.—E. Valle.

24. *Acta de defunción de la señora Delfina Ortega Reyes de Díaz.—
8 de abril de 1880*

Gobierno del Distrito.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin derechos.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y noventa y dos.—De oficio.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 8 de 1892.—México.—Juzgado del Registro Civil.—México.

En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro número 184 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 213, vuelta, se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:—(Confrontada).

“(1,097).—Mil noventa y siete.—Ortega de Díaz Delfina.—En la ciudad de México a las 11 (once) del día 8 (ocho) de abril de 1880 (mil ochocientos ochenta), ante mí, Santiago Aguilar, Juez del Estado Civil, compareció el ciudadano Luis C. Curiel, Gobernador del Distrito, de Guadalajara, mayor de edad, casado, abogado, vive en la avenida Juárez número 4 (cuatro), y dijo: que hoy a las 9½ (nueve y media),

UNAM

de la mañana, en la casa número 1 (uno) de la calle de la Moneda, falleció de metroperitonitis puerperal la señora Delfina Ortega de Díaz, de Oaxaca, de 32 (treinta y dos) años, casada con el ciudadano Porfirio Díaz, Presidente de la República Mexicana, de Oaxaca, mayor de edad, militar, hija del C. Manuel Ortega Reyes, de Oaxaca, casado en segundas nupcias, doctor en Medicina; y de la finada señora Manuela Victoria Díaz. Fueron testigos de esta manifestación los ciudadanos Rafael Rebollar y Florencio Riestra, mayores de edad, casados, el primero Secretario del Gobierno del Distrito, de México, abogado, vive en la 2ª (segunda) calle de Necatitlán, número 22 (veintidós): y el segundo oficial mayor de la propia oficina, de Guadalajara, empleado, vive en el Paseo de Bucareli número 10 (diez). Se expidió boleta para el Panteón del Tepeyac. Y leída la presente la ratificaron y firmaron.—Santiago Aguilar.—Luis C. Curiel.—Rafael Rebollar.—Florencio Riestra.”

Y para los usos legales, expido la presente copia en México, a 9 (nueve) de noviembre de 1892 (mil ochocientos noventa y dos).—E. Valle.

25. *Acta de matrimonio del general Porfirio Díaz con la señora doña Carmen Romero y Castelló.—5 de noviembre de 1881*

Gobierno del Distrito.—Para certificados de las actas del Registro Civil del Distrito.—Sin derechos.—Para los años de mil ochocientos noventa y uno y noventa y dos.—De oficio.—Administración de Rentas Municipales.—Noviembre 8 de 1892.—México.—Juzgado del Registro Civil.—México.

En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro número 86 del Registro Civil, que es a mi cargo, a la foja 199 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

“Confrontado.—637 (Seiscientos treinta y siete).—Díaz Porfirio y Carmen Romero y Castelló.—Matrimonio.—En la Ciudad de México a las 7 (siete) de la noche del día 5 (cinco) de noviembre de 1881 (mil ochocientos ochenta y uno), ante mí, Felipe Buenrostro, Juez del Estado Civil, comparecieron en la calle de San Andrés, número 5 (cinco) y seis, para celebrar su matrimonio, el Ciudadano Porfirio Díaz y la señorita Carmen Romero Castelló, el primero de Oaxaca de 51 (cincuenta y un)

años, militar, vive en la calle de Humboldt, número 8 (ocho), hijo de los finados José Faustino Díaz y señora Petrona Mori, viudo de la señora Delfina Ortega, que falleció en esta capital el día 8 (ocho) de abril de 1880 (mil ochocientos ochenta), según consta por el acta 1097 (mil noventa y siete), libro 184 (ciento ochenta y cuatro) de defunciones, que existe en el archivo de este juzgado. La contrayente de Tula, Tamaulipas, de 17 (diez y siete) años, doncella, vive donde tiene lugar este acto, hija del ciudadano Manuel Romero Rubio y señora Agustina Castelló, casados; viven con su hija: el primero de México, abogado; la segunda, de Tampico. El padre de la señorita contrayente, presente a este acto, ratifica su consentimiento para el enlace. Agregaron, que habiendo obtenido dispensa de publicaciones del ciudadano Gobernador del Distrito, según consta por la comunicación que correspondientemente se archiva y llenados los demás requisitos legales, sin que se haya denunciado impedimento, piden al presente juez, autorice su unión. En virtud de ser cierto lo expuesto por los contrayentes, les interrogué si es su voluntad unirse en matrimonio y habiendo contestado afirmativamente, yo el Juez hice la solemne y formal declaración que sigue: "En nombre de la sociedad, declaro unidos en perfecto, legítimo e indisoluble matrimonio al ciudadano general Porfirio Díaz y a la señorita Carmen Romero y Castelló." Fueron testigos los ciudadanos Manuel González, Presidente de la República, Carlos Pacheco, Jorge Hammeken y Mexía, Ramón Guadalupe Guzmán, Eduardo Liceaga y Manuel Saavedra; el primero de Matamoros, Tamaulipas, militar, vive en la calle de la Moneda número 1 (uno); el segundo de Chihuahua, militar, vive en la calle de Humboldt, número 10 (diez), y el tercero de México, abogado, vive en la 1ª (primera) de la Independencia, número 12 (doce); el cuarto de Jalapa, Veracruz, comerciante, vive en el callejón de Betlemitas, número 12 (doce); el 5º (quinto) de Guanajuato, médico, vive en la calle de San Andrés, número 4 (cuatro) y el último de Sultepec, soltero, abogado, vive en el hotel del Bazar; los cinco primeros casados y el último soltero; todos mayores de edad. Y leída la presente la ratificaron y firmaron así como los concurrentes a este acto.

Felipe Buenrostro.—Carmen Romero Rubio.—Porfirio Díaz.—Eduardo Liceaga.—Manuel González.—Carlos Pacheco.—Agustina C. de Romero Rubio.—M. Romero Rubio.—Manuel Saavedra.—Justino Fernán-

dez.—*Jorge Hammeken y Mexía.*—*R. G. Guzmán.*—*Dolores L. de Hammeken.*—*Josefa C. de Pacheco.*—*Francisca C. de Fernández.*—*Consuelo Fernández.*—*Esther Guzmán.*—*Rosa Z. de Guzmán.*—*Teresa Menocal.*—*Matilde Castelló.*—*Carmen Castelló.*—*Carmen R. de Castelló.*—*J. B. Castelló.*—*Francisco D. Barroso.*—*Antonio de P. Guzmán.*”

Y para los usos legales expido la presente copia en México, a 8 (ocho) de noviembre de 1892 (mil ochocientos noventa y dos).—*E. Valle.*

26. *Acta de defunción del general Félix Díaz.*—23 de enero de 1872

“Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

“Registro Civil de Pochutla.—En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que en el libro número tres del Registro Civil, que es a mi cargo, a la foja número 3, se encuentra una acta del tenor siguiente:—Registro número cinco.—*D. Félix.*—En la cabecera de Pochutla, a los veintitrés días del mes de enero de mil ochocientos setenta y dos, a las siete de la mañana compareció ante mí, Juez del Estado Civil, el *C. Ayudante de la Mayoría de órdenes del Batallón Unión de Tehuantepec*, casado, de treinta y siete años de edad, militar, quien declaró que a las tres de la mañana de hoy, falleció de muerte violenta el ex Gobernador *D. Félix Díaz*, natural y vecino de Oaxaca, casado, de cuarenta años de edad, de ejercicio militar, ignorando quiénes fueron sus padres y cuya viuda es hoy doña *Rafaela Salomé Varela*. Para la validez de este acto, presentó por testigos a los *CC. José Miguel Romero*, soltero, mayor de edad y empleado, y a *Demetrio Arista*, casado, mayor de edad, y jefe político de este Distrito. En tal virtud, y practicando el registro correspondiente, se libró la orden para la inhumación del cadáver, y se levantó la presente que fué leída, y estando conformes con su contenido la firmaron para la debida constancia.—*Doy fe.*—*H. Soto.*—*Valentín Escobar.*—*José M. Romero.*—*Demetrio Arista.*—Pochutla, enero 23 de 1872.—*H. Soto.*”

Es copia que certifico, sacada del periódico *EL REGENERADOR* órgano oficial del Gobierno del Estado correspondiente al año de 1872.—*Manuel Martínez Gracida.*—Oficial Mayor.

27. *Fe de defunción de la señora doña Petrona Mori de Díaz.—24 de agosto de 1859*

"Sagrario Metropolitano de Oaxaca, octubre 13 de 1892.—Un sello que dice: Parroquia del Sagrario de Oaxaca.—Una estampilla de cincuenta centavos.—Documentos.—México.—1892-1893.

"El Presbítero Juan María Muñozcano. Cura interino de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de esta Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

"Certifico en debida forma: Que en el archivo parroquial que es a mi cargo, se encuentra el libro cuarenta y dos (42) de Defunciones, en el que a folios ciento diez y nueve (119) frente, se lee la partida seiscientos cincuenta y tres (653) del tenor siguiente:

"En la capital del Obispado de Oajaca, a veinticuatro de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, falleció de Diarrea, doña Petrona Mori, natural de la Magdalena Yodocono, Doctrina de Tilantongo y vecina de esta ciudad, de sesenta y ocho años, viuda de don José Díaz; recibió los Santos Sacramentos, se sepultó en el Panteón. Y para constancia lo firmo.—*Mariano Sánchez Velasco*.—Rúbrica.—Al margen.—653.—Doña Petrona Mori."

"Y a petición de parte legítima expide el presente testimonio de la expresada partida, copiándola fielmente del original a que me remito.

"Sagrario Metropolitano de Oaxaca, octubre 13 de 1892.—*Juan María Muñozcano*."

"El ciudadano licenciado Manuel Pérez Ortiz, Notario Público de número de este Distrito del Centro.

"Certifica: que la anterior partida es en un todo igual a su original, con la que practiqué el cotejo respectivo, y para constancia extendiendo la presente en Oaxaca de Juárez, a quince de octubre de mil ochocientos noventa y dos.—*Manuel Pérez Ortiz*.

"Estampilla de a diez centavos.—Documentos.—México.—1892 a 1893.—Oaxaca de Juárez, octubre 17 de 1892.—Secretaría del Gobierno, Estado de Oaxaca.—Sección 2ª.—Certificado número III "

Los ciudadanos Gregorio Chávez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y licenciado Agustín Canseco, Secretario General del Despacho.

Certifican: que la firma y sello que anteceden del C. licenciado Ma-

nuel Pérez Ortiz, quien, como se titula, es Notario Público y en ejercicio de sus funciones, es la misma que acostumbra en todos sus actos oficiales.”

Y en fe de lo expuesto se expide el presente a solicitud del interesado.

Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, octubre diez y siete de mil ochocientos noventa y dos.—El Gobernador, *Gregorio Chávez*.—El Secretario General, *Canseco*.*

28. I. *Calificaciones que obtuvo el alumno Porfirio Díaz en el Colegio Seminario Conciliar de Oaxaca.—De 1846 a 1849.—Seminarium Pontificium Sanctae Crucis Oaxacense*

Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

El Presbítero que suscribe, Secretario de este Colegio, certifica en debida forma, que en el Libro 2º, de calificaciones del Archivo del mismo Colegio que es a mi cargo, se encuentran las siguientes, en favor de don Porfirio Díaz, alumno que fué de este seminario y que a letra copio:

“El día ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y seis, fué examinado de Mínimos y Menores y aprobado con la calificación de SEGUNDA CLASE NEMINE DISCREPANTE.

“En día once de enero del año de mil ochocientos cuarenta y siete, fué examinado de Medianos y Mayores y aprobado con la calificación de EXCELENTE.

“El día veinte de septiembre del año de mil ochocientos cuarenta y siete, fué examinado de primer año de Filosofía y aprobado con la calificación de EXCELENTE.

“El día veinticinco de septiembre del año de mil ochocientos cuarenta y ocho, fué examinado de segundo año de Filosofía y aprobado con la calificación de EXCELENTE.

“El día diez y nueve de septiembre del año de mil ochocientos cuarenta y nueve, fué examinado de tercer año de Filosofía y aprobado con la calificación de EXCELENTE. NEMINE DISCREPANTE.

Es copia fiel que certifico.”

Oaxaca, febrero 11 de 1893.—*Luis Alfonso Flores*. Srio. Vº Vº Rey.”

*) Desgraciadamente no pude haber a las manos oportunamente las actas de nacimiento y de matrimonio de la muy distinguida señora Amada Díaz de la Torre. Por eso no las agregué. (A. M. C.)